

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, tres (3) de febrero del dos mil veintidós (2.022).

REF: Verbal Sumario de Pertenencia de MARIA ADELA CAMPOS DE BASABE contra PERSONAS INDETERMINADAS. RAD. No. 25-394-40-89-001-2019- 00039-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar el trámite procesal en este asunto, el Juzgado

DISPONE:

Para llevar a cabo la audiencia que fuera convocada mediante auto del 28 de noviembre de 2019, se fija como nueva fecha para su continuación el día **martes cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022), a las (10:00) de la mañana**, la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams. Por secretaria dispóngase lo pertinente para su evacuación.

Se advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado, siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda (art. 372.4 del CGP).

Además, se previene a la parte o al apoderado o al curador ad-lítem que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigente (numeral 4 art. 372 ibídem).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRÁN

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No_03_ DE HOY_4 DE FEBRERO DE 2022

El Secretario:



JOSEOMAR VEGA MAHECHA